

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

10 4 ENE 2020

Radicación: 11001 31 03 023 2015 00796 00

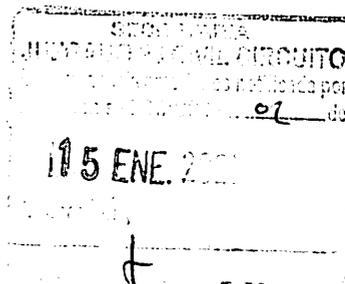
Atendiendo el escrito allegado a folios 2192 a 2206¹ y al ser procedente, se **concede** la **apelación** solicitada en el efecto diferido.

En consecuencia por secretaria remítase el plenario a la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, para lo de su cargo. Art. 324 del C. G. del P. Oficiese.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.
(4)



¹ Apelación en contra del proveído de diciembre 16 de 2019 visto a folios 2172 a 2174, mediante el cual se resolvió nulidad procesal.